



1400.23.01.21

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI EICE ESP

**INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE ATENCIÓN
DE DENUNCIA FISCAL 419- 2020**

MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA

Contralora Gene
ral de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN

Subcontralor

PAULA ISABEL RAMÍREZ CAICEDO

Director Técnico ante EMCALI EICE ESP
Comisión auditora

WILLIAM GUTIÉRREZ VARELA

Profesional Universitario (E)

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021

Tabla de contenidos

1. HECHOS DENUNCIADOS	4
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y ACTUACIONES.	7
3. DESARROLLO RESPUESTA A PETICIONES	8
3.1 REVISIÓN INFORMES DE REQUERIMIENTOS ANTERIORES CON HECHOS SIMILARES	8
3.2. RESPUESTA PETICIÓN No.01. EL CONCEPTO DE GASTO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MENORES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA	9
3.3. RESPUESTA PETICIÓN No.02 MANTENIMIENTO CONTRATO No 300-OS-1419-2019 VERSUS COMPRA DE EQUIPOS.	13
3.4. MANTENIMIENTO CONTRATO No 300-OS-1494-2020 VERSUS COMPRA DE EQUIPOS	14
3.5. RESPUESTA PETICIÓN No 03. NÚMERO DE EQUIPOS EXCEDE LOS REQUERIDOS POR EL PERSONAL.	16
3.6. RESPUESTA PETICIÓN No 04 – CONTRATOS ADJUDICADOS AL MISMO CONTRATISTA	18
3.7. RESPUESTA PETICIÓN No. 05 – POSIBLES MALOS MANEJOS EN COMPRAS	18
3.7.1 Petición 5.1	18
3.7 2 Petición 5.2.	19
3.7.3 Petición 5.3.	20
3.8. RESPUESTA PETICIÓN No.06. MALOS MANEJOS EN CONTRATO COMPRA DE MATERIALES	21
4. RESULTADOS	22
5. CONCLUSIONES	23

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



Índice de Cuadros

Cuadro No 1 Equipos y Mantenimientos por Año	9
Cuadro No 2 precios por equipo reparados 2017-2020	11
Cuadro No 3 -Comparativo de valor de adquisición de equipos en 2017 con valor mantenimiento contrato No 300-OS-1494-2019	14
Cuadro No 4 -Comparativo de valor de adquisición de equipos en 2018 con valor mantenimiento contrato No 300-OS-1494-2019	15
Cuadro No 5 Equipos disponibles por cuadrilla	16

Tabla de Observaciones

Hallazgo No 1 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria.	22
---	----

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



1. HECHOS DENUNCIADOS

Petición No 1

“El concepto de gasto en mantenimiento de equipos menores de la Dirección de Gestión Operativa ha venido subiendo desde el año 2019 de una forma desproporcionada a pesar de tener la misma cantidad de equipos. Se observa como en 2016 el presupuesto anual era de \$130 millones y para 2019 se incrementa a \$310 millones”

MANTENIMIENTO EQUIPOS MENORES DGO		
AÑO	CONTRATO	VALOR
2016	3108-201600065	\$ 67.999.999
2016	3108-201600067	\$ 67.107.218
2017	300-GAA-OS-1072-2017	\$ 197.849.995
2018	SIN CONTRATO	0
2019	300-OS-1419-2019	\$ 310.090.200
2020	300-CM-1194-2020	\$ 316.197.875
	TOTAL	\$ 959.245.287

Petición No 2

“Analizando el costo de los mantenimientos en el contrato 300-OS-1419-2019 encontramos que hacer mantenimiento de motobombas, vibro compactador saltarín, planta eléctrica portátil y taladro percutor Hilti es más costoso que comprar los equipos nuevos. En 2019 el mantenimiento de 8 motobombas le costaba a EMCALI \$43 millones y comprarlas nuevas valían costarían \$14 millones.”

“PROCESO 900-CA-0277-2019 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MENORES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA”

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



COSTOS DE MANTENIMIENTOS					COMPRANDO EQUIPOS NUEVOS					
ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	CORRECTIVO	PREVENTIVO	TOTAL MTO	ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	COSTO EQUIPO NUEVO	TOTAL
2	MOTOBOMBA	8	\$ 34.524.853	\$ 8.196.619	\$ 42.721.473	2	MOTOBOMBA	8	\$ 1.780.000	\$ 14.240.000
3	MEZCLADOR	3	\$ 6.500.340	\$ 2.683.712	\$ 9.184.052	3	MEZCLADOR	3	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
4	TALADRO PERCUTOR	3	\$ 9.207.257	\$ 2.061.536	\$ 11.268.804	4	TALADRO PERCUTOR	3	\$ 6.800.000	\$ 20.400.000
5	PLANTA ELECTRICA	4	\$ 11.968.880	\$ 2.847.768	\$ 14.816.648	5	PLANTA ELECTRICA	4	\$ 3.867.000	\$ 15.468.000
VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS					\$ 62.201.341	\$ 15.789.631	VALOR TOTAL NUEVOS			\$ 65.108.000

Petición No 3

“Con el costo de los mantenimientos en el contrato 300-CM-1194-2020 encontramos que como en año 2019 de cuestionó que el valor del mantenimiento era más alto que comprar los equipos nuevos. En el año 2020 se aumentaron las cantidades de equipos menores sin ninguna justificación, caso particular de 8 motobombas en 2019 pasamos a 27 motobombas en 2020. En la DGO solo existen 9 cuadrillas que reparan daños de red y requieren un equipo de bombeo. Pasa lo mismo con los mezcladores en donde tenemos solo 3 cuadrillas de obras civiles y presupuestan el mantenimiento para 9 mezcladores.”

DGO-COSTOS MANTENIMIENTO EQUIPOS MENORES 2020				
NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD	CORRECTIVO	PREVENTIVO	TOTAL
MOTOBOMBA	27	\$ 42.600.000	\$ 24.052.000	\$ 66.652.027
MEZCLADOR	9	\$ 6.552.000	\$ 6.642.000	\$ 13.194.009
TALADRO PERCUTOR	10	\$ 10.710.000	\$ 3.224.000	\$ 13.934.010
PLANTA ELECTRICA	8	\$ 21.014.000	\$ 3.675.700	\$ 24.689.708
VALOR TOTAL		\$ 80.876.000	\$ 37.593.700	\$ 118.469.754

Petición No 4

“Investigar porque razón estos contratos siempre se adjudican a talleres BRIG LTDA NIT: 890.312.227-3 ubicado en la Cra 4 No 19-69 teléfono 8893591 representante legal Efrén Vaca Orozco.”

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



	CONTRATO No. 300-CM-  1194 -2020 CELEBRADO ENTRE EMCALI EICE ESP Y TALLERES BRIG LTDA
	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos menores, necesarios para el buen funcionamiento de los equipos de la GUENAA.
CONTRATISTA:	TALLERES BRIG LTDA
NIT:	690.312.227-3
VALOR:	TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$316.197.875) incluido IVA.
PLAZO:	El plazo estimado de ejecución será partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto.

Petición No 5

“Investigar posibles malos manejos en compra de medidores de acueducto. Mediante cinco contrataciones directas le compraron a la firma Watertech Las 163.520 MEDIDORES de velocidad cuerpo de bronce lectura mecánica marca WATERTECH por valor de \$ 32,354 MILLONES violando los principios de básicos de contratación y libre competencia.

TIPO DE CONTRATACION	CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR
SELECCIÓN DIRECTA PROCESO 300-GAA-SD-291-2015	300-GAA-CS-0900-2015	LABORATORIOS ACUEDUCTOS Y SERVICIOS LASSA	\$ 1.929.526.994
COMPETENCIA ABIERTA PROCESO 300-GAA-CA-564-2017	300-GAA-CS-1260-2017	WATERTECH LASSA SAS	\$ 3.924.459.350
CONTRATACION DIRECTA	300-GAA-CS-1139-2018	WATERTECH LASSA SAS	\$ 3.896.819.594
CONTRATACION DIRECTA	300-GAA-CS-1144-2018	WATERTECH LASSA SAS	\$ 3.567.575.434
CONTRATACION DIRECTA	300-GAA-CS-1453-2019	WATERTECH LASSA SAS	\$ 19.036.260.544
TOTAL			\$ 32.354.641.916

“300-GAA-CS-1260-2017, 300-GAA-CS-1139-2018, 300-GAA-CS-1144-2018, 300-GAA-CS-1453-2019,”

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



“Emcali compró estos medidores a \$196,400 c/u siendo el precio real de mercado \$130,000. Ese detrimento se estima en \$10.857 millones y lo tenemos que pagar todos los Caleños.”

“El supervisor de estos contratos fue el Director de Gestión Operativa de Acueducto de EMCALI, Dr. Francisco Grueso, quien no exigió al proveedor Watertech Lassa el certificado de calibración de cada medidor y supuestamente ordenó que el laboratorio de acueducto de EMCALI calibrara cada medidor gratuitamente al proveedor, transfiriendo ese costo adicional de \$11,000 a los usuarios.”

“Este cobro de calibración es ilegal conforme al concepto SSPD-OJU- 002-2009 de la superintendencia de servicios públicos.”

“De acuerdo con este concepto, Emcali debe devolver el valor de esta calibración a todos los usuarios que afectó con este supuesto cobro ilegal. Se estiman 80,000 los afectados desde el año 2017. (Detrimento patrimonial de \$880 millones.) “

Petición No. 6.

“Investigar posibles malos manejos en contratos de compra de materiales. Con la llegada del abogado Francisco Grueso como Director de Gestión Operativa de acueducto se incrementan las compras de cemento, grava y arena de una manera injustificada. Se revise el mecanismo de entra y sale, que al parecer permitió pagar facturas de elementos que nunca entraron a los almacenes de EMCALI.

Detalle	AÑO			
	2015	2016	2017	2018
Refacciones ejecutadas - obra civil	14.609	12.230	10.397	5.727
Bultos de cemento comprados	4.500	5.500	8.375	20.000
M3 de grava comprados	378	378	660	3.285
M3 de arena comprados	410	410	640	3.290

“Se observa en el año 2018 como se refaccionan la mitad de los daños de años anteriores y se compran cuatro veces más en bultos cemento y diez veces más en grava y arena.”

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y ACTUACIONES.

- Lectura y análisis del Requerimiento.
- Elaboración del plan de trabajo.
- Revisión informes de Requerimientos anteriores con temas similares o idénticos.
- Verificación de normatividad enunciada y contraste con lo denunciado
- Solicitud de información a la entidad mediante oficio No 1400.23.01.21.015 de enero 14 de 2021
- Análisis respuesta y documentos soportes, dada por EMCALI EICE ESP con consecutivo No 3000025372021 de enero 25 de 2021.
- Entrevista Virtual con el Director de Gestión Operativa de Acueducto y Alcantarillado
- Conclusiones.

3. DESARROLLO RESPUESTA A PETICIONES

3.1 REVISIÓN INFORMES DE REQUERIMIENTOS ANTERIORES CON HECHOS SIMILARES

La Contraloría General de Santiago de Cali, abordó tres denuncias fiscales relacionadas con los hechos denunciados así:

Requerimiento N° 320-2020 – V.U.100042182020 de 06 de julio de 2020, en el que se evaluó el contrato de suministros No *300-CS-1453-2019 de julio de 2019*, mediante el cual EMCALI compra directamente 95.136 medidores y contrato de prestación de servicio No *300-PS-1554-2019*, cuyo objeto fue la instalación de medidores.

Requerimiento No 340- 2019, V.U 8687 de junio 6 de 2019, derecho de petición suscrito por el señor Jorge Iván Vélez Calvo, Fiscal de SINTRAEMCALI, donde solicita iniciar control fiscal y aplicación del control de advertencia por parte de la contraloría General de Cali a Empresas Municipales de Cali con el propósito de suspender la vulneración de los derechos de los usuarios en cuanto al respeto del debido proceso, la libertad de elegir el medidor que considere conveniente y el derecho de comprar un medidor a un precio acorde con las condiciones de mercado.

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



Requerimiento 439-2019 UV 11226 del 24 de julio de 2019, donde el señor Jorge Iván Vélez Calvo, Fiscal de SINTRAEMCALI, denuncia presunta perdida de 3000 medidores de acueducto que nunca ingresaron al almacén de EMCALI, posible implicado supervisor del contrato 300- CS-1139-2018 y trasladado a la Dirección Técnica 0700.23.01.19.1072 de agosto 9 de 2019.

3.2. RESPUESTA PETICIÓN No.01. EL CONCEPTO DE GASTO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MENORES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA

Para dar respuesta a la petición, fue necesario verificar el comportamiento de la cantidad de equipos reparados, los costos de contratación y el tipo de reparaciones efectuadas (Correctivas, preventivas) en el periodo 2017 a 2020. Lo anterior para determinar la existencia de desviaciones significativas en el costo de mantenimientos de equipos a disposición de la Dirección de Gestión Operativa de la Unidad de Negocio de Acueducto y Alcantarillado.

Número de equipos y mantenimientos efectuados en los años 2017, 2019 y 2020.

De la evaluación a los términos de referencia y contratos No 300-GAA-OS-1072-2017, 300-OS-1419-2019, 300-OS-1494-2020, actas de recibo, facturas e informe de la Dirección de Gestión Operativa de la Unidad de Negocio de Acueducto y Alcantarillado, se obtienen las cantidades de equipos, número de mantenimientos efectuados contratados y realizados así:

Cuadro No 1 Equipos y Mantenimientos por Año					
Vigencia	Tipo de Mantenimiento	Contratados		No Mantenimientos Pagados	Valor en pesos Mantenimiento o año
		No Equipos	No Mant. mientos		
		2016 *	Correctivo		
	Preventivo				
2017	Correctivo	53	62	62	197.849.995
	Preventivo	53	62	62	
2018 **	Correctivo				0
	Preventivo				



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Cuadro No 1 Equipos y Mantenimientos por Año					
Vigencia	Tipo de Mantenimiento	Contratados		No Mantenimientos Pagados	Valor en pesos Mantenimiento año
		No Equipos	No Mant. mientos		
		2019	Correctivo		
	Preventivo	74	224	134	
2020	Correctivo	32	72	83	316.197.875
	Preventivo	70	205	113	
Diferencia Relativa (%) No Mantenimientos Correctivos 2016-2019		-30%	6%	42%	57%
Diferencia Relativa (%) No Mantenimientos Correctivos 2016-2020		40%	-16%	-34%	60%
Diferencia Relativa (%) Mantenimientos Preventivos 2016-2019		40%	261%	116%	57%
Diferencia Relativa (%) Mantenimientos Preventivos 2016-2020		32%	231%	82%	60%

Fuente: Papel de trabajo contratos, actas pago y facturas – respuesta de la entidad

*La vigencia 2016, no se considera el número de mantenimientos por cuanto no existe claridad en actas y facturas de la cantidad de mantenimientos correctivos realizados.

** No se suscribio contrato

Al comparar el número de mantenimientos correctivos y preventivos, realizados y pagados en la vigencia 2016 y 2019 (Diferencia Relativa (%) No Mantenimientos Correctivos 2016-2019 y Diferencia Relativa (%) Mantenimientos Preventivos 2016-2019), se tiene que estas aumentaron un 42% y 116% respectivamente. Así mismo se incrementó el valor pagado por dicho servicio en el 57% en 2019 con respecto al 2016.

En análisis similar al anterior se comparará la cantidad de mantenimientos correctivos y preventivos realizados y pagados en las vigencias 2016 y 2020. (Diferencia Relativa (%) No Mantenimientos Correctivos 2016-2020 y Diferencia Relativa (%) Mantenimientos Preventivos 2016-2020), se observa disminución en cantidad de mantenimientos correctivos en el 34% e incremento del 82% en la

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



cantidad de mantenimientos preventivos. Adicionalmente se reajustó el costo de mantenimiento en el citado periodo en el 60%.

Análisis comportamiento de costos unitarios por reparación de equipos menores en el periodo 2017 -2020

Precios contratados por equipos reparados en mantenimiento correctivo y preventivo en los años 2017, 2019 y 2020 obtenido de los contratos correspondientes a la vigencia.

Cuadro No 2 precios por equipo reparados 2017-2020										
Nombre Del Equipo	Vigencia 2017		Vigencia 2019		Vigencia 2020		Diferencia Precios x Unidad (2020 - 2017) Mto Correctivo		Diferencia Precios x Unidad (2020 - 2017) Mto Preventivo	
	Correctivo	Preventivo	Correctivo	Preventivo	Correctivo	Preventivo	Diferencia Absoluta	Diferencia %	Diferencia Absoluta	Diferencia %
Vibro compactador	1.416.600	359.000	1.800.000	480.000	1.710.000	367.600	293.400	21%	8.600	2%
Motobombas	886.000	299.000	890.000	350.000	1.420.000	343.600	534.000	60%	44.600	15%
Mezcladoras	1.399.000	402.000	1.600.000	550.000	728.000	309.000	671.000	-48%	93.000	-23%
Taladro Percutor	1.562.500	446.000	1.300.000	650.000	1.530.000	231.000	32.500	-2%	215.000	-48%
Plantas Electricas	824.000	334.000	1.200.000	480.000	3.002.000	365.000	2.178.000	264%	31.000	9%
Martillos Rompe pavimentos	1.336.000	305.000	1.800.000	820.000	1.300.000	432.000	36.000	-3%	127.000	42%
Compresor	5.262.000	12.000.000	4.900.000	1.100.000	5.236.000	749.800	26.000	0%	11.250.200	-94%



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

Cuadro No 2 precios por equipo reparados 2017-2020										
Nombre Del Equipo	Vigencia 2017		Vigencia 2019		Vigencia 2020		Diferencia Precios x Unidad (2020 - 2017) Mto Correctivo		Diferencia Precios x Unidad (2020 - 2017) Mto Preventivo	
	Correctivo	Preventivo	Correctivo	Preventivo	Correctivo	Preventivo	Diferencia Absoluta	Diferencia %	Diferencia Absoluta	Diferencia %
Equipo Perforador Cabeza De Martillo De 2 1/2 Pg Tipo Misil	4.664.000	1.590.000	3.950.000	1.160.000	7.012.000	1.968.000	2.348.000	50%	378.000	24%

Fuente: Contratos

Del análisis del cuadro, se destaca los siguientes reajustes en los costos de reparación por unidad en el periodo 2017 a 2020:

- Mantenimientos correctivos de motobombas se incrementaron el valor unitario en un 60%. Reparación de Plantas eléctricas en el 264% y de equipos perforador cabeza martillo de 2 ½ PG tipo Misil en el 50%.
- En cuanto a la participación del número de mantenimiento en la vigencia 2020 (277), El número de mantenimientos de plantas eléctricas participa con el 6.1%, motobombas 36.1% y equipos perforadores en 10.1%.
- Para el mantenimiento preventivo, se tiene que los precios unitarios se reajustaron en el 42% en el periodo 2017- 2020.
- El comportamiento de los precios de reparación por unidad para los demás equipos relacionados en el cuadro No 2, no presentan variaciones representativas que distorsionen la tendencia de los valores históricos con los cuales se ha contratado.
- El comportamiento en el reajuste de los precios, lleva al análisis de los procesos de contratación en cuanto a la consulta de precios de mercado y pluralidad de oferentes. Para lo anterior, se evalúan los procesos de contratación respecto a la pluralidad de oferta y consulta a precios del mercado.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

- Para la vigencia 2019, en el proceso selección directa 900-CA-0277-2019, se presentaron dos (2) proponentes de los cuales, según el comité evaluador, cumplieron con la totalidad de los requisitos. El proceso dio origen al contrato No 300-OS- 1419-2019 Por la suma de \$ 310.090.200.
- Para el año 2020, se abrió proceso de selección directa No. 900-CA-123-2020, para el cual se presentaron cinco (5) proponentes, de los cuales, según comité evaluador; dos (2) cumplieron con la totalidad de los requisitos. Suscribiéndose el contrato No 300-OS-1494-2020 por \$316.197.875.

3.3. RESPUESTA PETICIÓN No.02 MANTENIMIENTO CONTRATO No 300-OS-1419-2019 VERSUS COMPRA DE EQUIPOS.

Para dar respuesta a la petición, se realiza análisis de las actividades contratadas en cantidad de equipos a someter a mantenimiento según especificaciones técnicas de los contratos de mantenimientos No. 300-OS-1419-2019 y 300-OS-1494-2020, la cantidad de mantenimientos programados para estos y adicionalmente los mantenimientos ejecutados. Se requirió a EMCALI EICE ESP, mediante oficios el *“Suministrar relación de Equipos (motobombas, vibro compactadores, plantas eléctricas portátiles y taladros percutor), detallando las especificaciones técnicas, año de adquisición; fichas técnicas donde se registre mantenimientos efectuados, fechas de mantenimientos y el costo de adquisición), para el periodo 2016- 2018”*.

EMCALI EICE ESP – Dirección de Gestión Operativa de la Unidad de Acueducto de Alcantarillado, no dispone de registros de las reparaciones efectuadas a cada equipo y tampoco en las actas de pago parcial o sus soportes permiten construir las reparaciones efectuadas por equipo para los años 2019 y 2020. Para el año 2018 en las actas de liquidación parcial se identificaron los responsables del equipo más no éstos. En consecuencia el equipo auditor no le es posible verificar lo denunciado por el petente, al no haber certeza de cuantos mantenimientos se efectuaron por equipo en los años 2019 y 2020

3.4. MANTENIMIENTO CONTRATO No 300-OS-1494-2020 VERSUS COMPRA DE EQUIPOS

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



Cuadro No 3 -Comparativo de valor de adquisición de equipos en 2017 con valor mantenimiento contrato No 300-OS-1494-2019					
Equipos	Costo De Adquisición IVA (en pesos)	No Equipos Adquiridos	Valor Unitario Incluido IVA (en pesos)	Valor Mantenimiento o Correctivo Contrato 300-OS-1494-2020 IVA (en pesos)	Valor Mantenimiento Preventivo Contrato 300-OS-1494-2020 IVA (en pesos)
Taladro Industrial Hilti Te-70 (12 Unidades)	112.048.944,00	12	9.337.412	1.820.700,00	274.890,00
Equipo Perforador Cabeza De Martillo 2 1/2 (9 Unidades)	225.301.563,00	9	25.033.507	8.344.280,00	2.341.920,00
Martillo Rompe pavimento Mx 90 Ingersoll Rand (12 Unidades)	41.549.163,00	12	4.120.292	1.547.000,00	514.080,00
Vibro compactador Manuel C/Motor A Gasolina 5 Hp Y Zapata (5 Unidades)	18.845.575,00	5	4.485.247	2.034.900,00	437.444,00
Motobomba Barnes 6.5 Hp Con Accesorios Y Adecuaciones Del Carro Marca Barnes (35 Unidades)	47.169.150,00	35	1.347.690	1.689.800,00	408.884,00

Fuente: Papeles de Trabajo y Ordenes de Servicios

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



Cuadro No 4 -Comparativo de valor de adquisición de equipos en 2018 con valor mantenimiento contrato No 300-OS-1494-2019					
EQUIPOS	COSTO DE ADQUISICIÓN IVA (en pesos)	No Equipos Adquiridos	Unidad Incluido IVA (en pesos)	Valor Mantenimiento o Correctivo Contrato 300-OS-1419-2019 IVA (en pesos)	Valor Mantenimiento Preventivo Contrato 300-OS-1419-2019 IVA (en pesos)
Martillo Rompe pavimento Mx 90 Ingersoll Rand (3 Unidades)	11.998.828,00	3	4.759.535	1.547.000,00	514.080,00
Motobomba Autocebante Barnes 2" 6.5 Hp Con Accesorios Y Adecuaciones Al Carro (12 Unidades)	22.124.332,00	12	1.843.594	1.689.800,00	408.884,00
Compresor De Aire Portátil De 185 Cfm De Capacidad De Acoples (1 Unidad)	64.414.763,07	1	64.414.763	6.230.840,00	892.262,00
Vibro compactador Manual C/Motor A Gasolina 5hp Y Zapata (2 Unidades)	16.205.295,04	2	8.104.148	2.034.900,00	437.444,00

Fuente: Papeles de Trabajo y Ordenes de Servicios

La información de precios unitarios (incluido IVA) de adquisición de equipos en las vigencias 2018 y 2019, comparada con los precios de reparación correctiva y preventiva reconocidos en el contrato 300-OS-1494-2019, muestra que en el caso de motobomba autocebante Barnes 2" 6.5 hp con accesorios y adecuaciones al carro, presenta costos de mantenimiento correctivo similar al de adquisición.

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



3.5. RESPUESTA PETICIÓN No 03. NÚMERO DE EQUIPOS EXCEDE LOS REQUERIDOS POR EL PERSONAL.

Mediante oficio se solicitó el número de equipos disponibles y el número de equipos asignados por cuadrilla, se responde por EMCALI EICE ESP lo siguiente.

Cuadro No 5 Equipos disponibles por cuadrilla		
ACTIVIDAD	NÚMERO DE CUADRILLAS	EQUIPOS Y VEHÍCULOS
Verificación Daños Acueducto	5	5 Camionetas
Localización Daños en Red de Acueducto	2	2 Camionetas 3 Geófonos
Reparación Daños en Acometidas Acueducto	6	6 Camiones, 3 Retro excavadoras 6 Compresores, 5 (Taladros Industriales HILTI) 14 (Motobombas)

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



Cuadro No 5 Equipos disponibles por cuadrilla		
ACTIVIDAD	NÚMERO DE CUADRILLAS	EQUIPOS Y VEHÍCULOS
Reparación Daños en R.M Acueducto	2	2 (Camiones), 1 (Retro excavadoras), 1 (Campero) 2 (Compresor), 2 (Taladros Industriales HILTI) 6 (Motobombas)
Refacción del espacio público afectado por la Reparación de Daños Acueducto	3	3 camiones 6 trompos 6 vibro-compactadores
Tapar y/o Recoger por daños de Acueducto	4	3 Volquetas 1 Mini Cargador

Fuente: Información analizada suministrada por EMCALI.

La composición de las cuadrillas y equipos asignados a las mismas, no variaron durante las vigencias 2017 a 2020, según respuesta. Adicionalmente se requirió explicación sobre la relación de equipos y el personal, a lo cual el Director de Gestión Operativa presenta argumentos en el oficio de consecutivo No 3500069922021 de fecha febrero 15 de 2021 en respuesta al oficio 1400.25.01.21.015 de enero 14 de 2021 al punto No 9 y la cual se transcribe. “Es de aclarar que el mantenimiento de los equipos menores es realizado a las diferentes cuadrillas asignadas, esto quiere decir que no se realiza reparación a un mismo equipo, sino conforme a la necesidad de cada una de las parejas a atender, dando claridad a lo anterior se identifica que para cada reparación se tiene seis cuadrillas

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



de 2 parejas para reparar de red matriz (1 motobomba para cada pareja), Yumbo 1 cuadrilla con 2 parejas (cada pareja tienen mínimo con 2 motobombas) y supervisor cada una pareja (1 motobomba por supervisor), 5 cuadrillas de reparación acometidas, conformado por un supervisor (1 motobomba) y dos parejas (10 parejas mínimo 2 motobombas por pareja), adicionalmente se debe tener un equipo de respaldo porque se puede presentar la utilización de hasta 3 motobombas simultáneamente en un mismo daño, o que se detenga por alguna obstrucción o daño en la motobomba, la cual debe ser remplazada para continuar con la atención del daño y restablecimiento del servicio al usuario, lo anterior es un ejemplo de la cantidad de equipos menores que son necesarios para la atención de un área funcional, dando casi total de 40 motobombas que son de uso continuo y alternado conforme la magnitud del daño, lo anterior es con el fin de identificar los equipos menores que conforme se necesidad son requeridos en las diferentes actividades a cargo en el anterior DGO y sus departamentos DAZSE Y DAO”

3.6. RESPUESTA PETICIÓN No 04 – CONTRATOS ADJUDICADOS AL MISMO CONTRATISTA

“Investigar porque razón estos contratos siempre se adjudican a talleres BRIG LTDA NIT: 890.312.227-3 ubicado en la Cra 4 No 19-69 teléfono 8893591 representante legal Efrén Vaca Orozco”

En la respuesta a la petición No 2, se evidenció que en los procesos de selección directa No: 900-SD-0382-2019 y 900-CA-123-2020 participaron 4 y 5 oferentes respectivamente. Así mismo, en ambos procesos cumplieron la totalidad de los requisitos dos oferentes. En conclusión, no se evidencia favorecimiento a un determinado proveedor o proponente.

3.7. RESPUESTA PETICIÓN No. 05 – POSIBLES MALOS MANEJOS EN COMPRAS

3.7.1 Petición 5.1

“Investigar posibles malos manejos en compra de medidores de acueducto. Mediante cinco contrataciones directas le compraron a la firma Watertech Las 163.520 MEDIDORES de velocidad cuerpo de bronce lectura mecánica marca

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



WATERTECH por valor de \$ 32,354 MILLONES violando los principios de básicos de contratación y libre competencia”

Respuesta.

La petición presenta respuesta en el informe del Requerimiento Ciudadano N° 340-2019 V.U. 8687 de junio 6 de 2019, en el cual formula las siguientes irregularidades:

- Sobre la homologación posiblemente existe un favorecimiento a la firma WATERTECH LASSA.
- En comunicado GUENAA No 3000385882018 de junio 14 de 2018, el Gerente de Acueducto de EMCALI, está posiblemente conminando a las firmas constructores y a los usuarios de EMCALI a comprar medidor velocidad R315 H 160 V chorro único de media (1/2) y tres cuartos (3/4) de pulgada, cuerpo de bronce, referencia Sirius marca Watertech.
- La Gerencia de Acueducto y alcantarillado, desde enero de 2017 al mes de abril de 2018 facturó los medidores a los clientes por un valor de \$186.949 y los compró por \$196.350, es decir, que la empresa perdió \$9.401 por cada medidor instalado, lo cual significa un detrimento de \$314.830.089.

Se anexa informe del Requerimiento Ciudadano N° 340-2019 V.U. 8687 de junio 6 de 2019

3.7 2 Petición 5.2.

“Emcali compró estos medidores a \$196,400 c/u siendo el precio real de mercado \$130,000. Ese detrimento se estima en \$10.857 millones y lo tenemos que pagar todos los Caleños. “

Respuesta.

Se resuelve con la petición No. 5 efectuada en el Requerimiento Ciudadano N° 340-2019 V.U. 8687 de junio 6 de 2019, la cual se denuncia:

“Un medidor de velocidad de media pulgada con similares características de calidad y precisión de las que tienen el SIRIUS de WATERTECH se consigue fácilmente en el mercado nacional en \$95.000 y en el internacional entre 18 euros y 24 dólares, significa que EMCALI ha pagado un sobre precio de \$70.00 por cada medidor a la firma WATERTECH, al impedir la libre participación de proveedores con oferta mucho más beneficiosas para la entidad. En tal sentido el detrimento podría

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



ascender a cerca de \$ 4.786.880.000” - Se anexa informe del Requerimiento Ciudadano N° 340-2019 V.U. 8687 de junio 6 de 2019”

3.7.3 Petición 5.3.

El supervisor de estos contratos fue el Director de Gestión Operativa de Acueducto de EMCALI, Dr. Francisco Grueso, quien no exigió al proveedor Watertech Lassa el certificado de calibración de cada medidor y supuestamente ordenó que el laboratorio de acueducto de EMCALI calibrara cada medidor gratuitamente al proveedor, transfiriendo ese costo adicional de \$11,000 a los usuarios.

“Este cobro de calibración es ilegal conforme al concepto SSPD-OJU- 002-2009 de la superintendencia de servicios públicos.

De acuerdo con este concepto, Emcali debe devolver el valor de esta calibración a todos los usuarios que afecto con este supuesto cobro ilegal. Se estiman 80,000 los afectados desde el año 2017. (Detrimento).”

Respuesta

La afirmación efectuada en la petición 5.3, debe analizarse en el contexto del Decreto 2269 de 1993 “por el cual se organiza el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología” y, del concepto SSPD-OJU- 002-2009 de la superintendencia de servicios públicos. En ambas normas se expone que las empresas o personas que proporcionen directamente el servicio podrán comprobar por su cuenta, el grado de precisión de los instrumentos en uso. A pesar de exigir de los comercializadores de equipos de medición las respectivas normas de calidad aplicadas a la fabricación y el respectivo certificado de calibración.

Se transcribe el artículo 34 y su literal del Decreto 2269 de 1993:

“Artículo 34. Los instrumentos para medir que se empleen en los servicios de suministro o abastecimiento de agua, gas, energía eléctrica, combustibles derivados del petróleo y telefonía, quedan sujetos a las siguientes reglas:

a) Las autoridades, empresas o personas que proporcionen directamente el servicio, estarán obligadas a contar con el número suficiente de instrumentos

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



patrón, personal calificado, así como con el equipo de laboratorio necesario para comprobar por su cuenta, el grado de precisión de los instrumentos en uso”.

En conclusión, lo que hace EMCALI EICE ESP a través de la Unidad de Negocios de Acueducto y Alcantarillado es dar alcance a la norma.

3.8. RESPUESTA PETICIÓN No.06. MALOS MANEJOS EN CONTRATO COMPRA DE MATERIALES

“Investigar posibles malos manejos en contratos de compra de materiales. Con la llegada del abogado Francisco Grueso como Director de Gestión Operativa de acueducto se incrementan las compras de cemento, grava y arena de una manera injustificada. Se revise el mecanismo de entra y sale, que al parecer permitió pagar facturas de elementos que nunca entraron a los almacenes de EMCALI...”

“Se observa en el año 2018 como se refaccionan la mitad de los daños de años anteriores y se compran cuatro veces más en bultos cemento y diez veces más en grava y arena.”

Respuesta.

El asunto fue tratado en informe a los requerimientos No 032-2019, V.U: 1455 enero 24 de 2019 y No. 217-19, V.U: 6187 abril 12 de 2019, donde SINTRAEMCALI formula queja fiscal por presunto detrimento patrimonial en las órdenes de compra Nos. 300-AC/OC-1050-2018 y 300-AC/OC-1058 -2018. “formulan queja fiscal contra los señores Diana Mercedes Holguín Palacios y Francisco Antonio Burbano quienes fungen como Gerentes de Abastecimiento Estratégico y Gerente de Unidad Estratégica de Negocio Acueducto y Alcantarillado de EMCALI EICE ESP respectivamente, por presunto detrimento patrimonial, por las órdenes de compra No 300-AC/OC 1050-2018 Y 300- AC/OC -1058-2018 suscrita con Ferrería Herramientas y Láminas S.A.S, por valor de \$316.196.160, las cuales evidencian un incremento en la arena del 240% en el cemento, un 500% de incremento en la arena y 510% en la compra de grava con respecto a 2017, sin ningún sustento operativo. Así mismo, consideran que EMCALI aumentó la compra de materiales de manera llamativa aun cuando las reparaciones en que se utilizan han disminuido respecto d años anteriores, sin que se tenga mecanismo de control sobre los mismos”

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



Los resultados del informe evidencia hallazgo sobre lo denunciado y al cual se formuló plan de mejoramiento y realizó seguimiento en la auditoría AGEI Especial “Evaluación a la Gestión de Instalación y Reparación de Redes de Acueducto y Alcantarillado, Vigencia 2018 – 2019”. Auditoría en la cual se formuló hallazgo No. 5 con incidencia sancionatoria por incumplimiento del mismo (Resolución 0100.24.03.17.013 de julio de 2017 Contraloría General de Santiago de Cali)

Se anexan informes a los requerimientos No 032-2019, V.U: 1455 enero 24 de 2019 y No. 217-19, V.U: 6187 abril 12 de 2019.

4. RESULTADOS

Hallazgo No 1 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

La Dirección de Gestión Operativa de la Unidad de Negocio de Acueducto y Alcantarillado de EMCALI EICE ESP, en el periodo 2016 -2020 no aplica herramientas administrativas que permitan evidenciar el mantenimiento preventivo y correctivo efectuado a los equipos menores.

Lo anterior, presuntamente, al desconocer lo dispuesto en los literales d, e y g del artículo 2¹ “objetivos del control interno” enunciados en la Ley 87 de 1993².

Lo anterior obedece, al parecer, a falta de mecanismos de control que garanticen el registro y control de los mantenimiento por equipo, en consecuencia se pone en riesgo la administración de equipos bajo principios de economía y eficiencia; rendir la cuenta con transparencia en el momento que la comunidad o los organismos de

¹“ d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”

e. “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”;

g. “Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación”;

² “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, en la administración y mantenimiento de equipos menores a cargo”.

control lo solicite e incurre en posible falta disciplinaria al incumplir presuntamente con el régimen de deberes y prohibiciones determinadas en los numerales 1º y 2º del artículos 34 y numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

5. CONCLUSIONES

La Dirección de Gestión Operativa de la Unidad de Negocio de Acueducto y Alcantarillado de EMCALI EICE ESP, en el periodo 2016 -2020 no lleva registro y control de los mantenimiento efectuados a cada uno de los equipos, lo que impide verificar la razonabilidad en términos de costo / beneficio y evaluación de políticas de mantenimiento.

Las diferentes dudas del petente presentadas en el requerimiento, respecto al aumento del costo del mantenimiento de equipos menores y los precios pagados por los mismos, se evidencia, en las pruebas y análisis realizados, que el incremento del presupuesto ejecutado para mantenimiento de equipos menores obedece al aumento en el número de mantenimientos contratados y que en el proceso de contratación se evidenció pluralidad de oferentes.

La normatividad permite que las entidades prestadoras de servicio de agua potable efectúen la calibración de equipos de medición y dispongan de sus propios laboratorios; según se dispone en el literal a del artículo 34 del Decreto 2269 de 1993.

El costo de medidores del servicio de agua potable se trató en requerimiento Ciudadano N° 340-2019 V.U. 8687 de junio 6 de 2019 y sobre el cual se concluyó que no existe pérdida de medidores y el proceso de medición se ajustó a los requerimientos técnicos y procedimientos establecidos en el manual de contratación.


La petición sobre malos manejos en contrato de compra de materiales fue tratada en la respuesta al requerimiento ciudadano No. 032-2019, V.U: 1455 enero 24 de 2019 y No. 217-19, V.U: 6187 abril 12 de 2019, donde se determinó hallazgo al respecto.

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

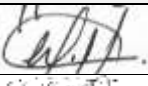

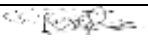


Así mismo, en la auditoría AGEI Especial “Evaluación a la Gestión de Instalación y Reparación de Redes de Acueducto y Alcantarillado, Vigencia 2018 – 2019” se efectuó seguimiento al plan de mejora suscrito por la entidad para superar las deficiencias evidenciadas en el informe del requerimiento ciudadano No. 032-2019, V.U: 1455 enero 24 de 2019 y No. 217-19, V.U: 6187 abril 12 de 2019, y del cual se formuló hallazgo de naturaleza administrativa con incidencia sancionatoria, por incumplimiento de las acciones de mejora propuestas.

Fin del Informe,



PAULA ISABEL RAMÍREZ CAICEDO
Directora Técnica ante EMCALI EICE ESP

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	William Gutierrez Varela	Comisión Auditora	
Revisó	Paula Isabel Ramírez Caicedo	Directora Técnica ante EMCALI	
Aprobó	Paula Isabel Ramírez Caicedo	Directora Técnica ante EMCALI	

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

